

Tercero.—La junta será presidida por el Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Álava, o por el miembro de la Junta de Gobierno en que aquél delegue, a quien se hará saber el nombramiento, y actuará de secretario el miembro de la Junta de Gobierno que uno u otro designen.

Los socios podrán requerir la presencia de Notario que levante acta de la Junta General, siendo los honorarios a cargo de la sociedad.

Cuarto.—Anúnciese la convocatoria mediante insertos en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de Álava, y en el Diario Deia, con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la junta.

Indícase en el anuncio que cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Notifíquese con advertencia de contra la presente resolución no cabe recurso ordinario alguno.

Lo acuerda y firma S. S.^a Ilustrísima. Doy fe.
Firma del Magistrado-Juez, Firma del Secretario.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado Indartel Energía y Comunicación, S.L., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn), se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Contra dicha resolución el demandado rebelde puede interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Álava.

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto y limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 de la LECn).

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

Vitoria-Gasteiz, 11 de octubre de 2005.—El/La Secretario Judicial.—53.517.

INICIATIVAS COMERCIALES NAVARRAS, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Iniciativas Comerciales Navarras, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en Madrid, calle Príncipe de Vergara n.º 136, el próximo día veintidós de noviembre a las once horas en primera convocatoria y para el día veintitrés a la misma hora en segunda convocatoria.

Se prevé la celebración de la Junta General Extraordinaria en primera convocatoria, es decir, el día veintidós de noviembre, en el lugar y hora antes señalados, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de «Iniciativas Comerciales Navarras, Sociedad Anónima», directamente, dentro del plazo de dieciocho meses a contar desde el acuerdo de la Junta.

Tercero.—Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Cuarto.—Lectura y aprobación si procede, del Acta de la Junta.

Madrid, 17 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Tirso Olazábal Ruiz de Arana.—53.504.

INVERSIONES IRURITA, SICAV, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 14 de noviembre de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 15 de noviembre de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Sociedad Gestora.
Segundo.—Cese y nombramiento de Entidad Depositaria y correspondiente modificación de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Revocación y/o nombramiento de Auditores, en su caso.

Cuarto.—Revisión de la Política de Inversión de la Sociedad.

Quinto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Octavo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 14 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Federico Lipperheide Wicke.—53.509.

ISS SOLUCIONES DE JARDINERÍA, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

HAPPY VERDE, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 21 de octubre de 2005, el Accionista único de ISS Soluciones de Jardinería, Sociedad Anónima Unipersonal y el Socio Único de Happy Verde, Sociedad Limitada Unipersonal, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Happy Verde, Sociedad Limitada Unipersonal, por ISS Soluciones de Jardinería, Sociedad Anónima Unipersonal, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 21 de octubre de 2005.—Sergio Sánchez Solé, Secretario del Consejo de Administración de ISS Soluciones de Jardinería, S.A., Sociedad Unipersonal y Happy Verde, S.L., Sociedad Unipersonal.—53.818.

1.ª 24-10-2005

J. VILASECA, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en Barcelona, Plaza Urquinaona, número 6, planta 19, el día 22 de noviembre de 2005, a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de auditor.

Barcelona, 18 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Torredemer Gallés.—53.487.

JOJUSA 99, SICAV, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en Madrid, calle Padilla, 17, de Madrid, el día 10 de noviembre de 2005, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 11 de noviembre de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia y nombramiento de Administradores.

Segundo.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Tercero.—Cambio de denominación social y modificación del correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 7 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don José Vicente Juan Marín.—52.943.

JUAN BONET E HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

AGREX BENICASIM, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de socios de las mercantiles Juan Bonet e Hijos, Sociedad Limitada, y Agrex Benicasim, Sociedad Limitada, celebradas el día 7 de octubre de 2005, aprobaron la fusión entre dichas sociedades, mediante la absorción de la sociedad Agrex Benicasim, Sociedad Limitada, por la mercantil Juan Bonet e Hijos, Sociedad Limitada, con disolución y sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiendo en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con efectos contables desde el 1 de agosto de 2005, de acuerdo con el proyecto de fusión